



4 de marzo de 2014

(14-1310)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ALBANIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> animales vivos (rumiantes domésticos y salvajes, cerdos), carne, productos cárnicos, leche
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b> región de Sadong, P'YONGYANG-SI, República de Corea
5.	<b>Título del documento notificado:</b> Orden del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos - <i>On some protective measures against the Foot and Mouth Disease in Korea (Dem. People's Rep.)</i> (Diversas medidas de protección contra el brote de fiebre aftosa detectado en la República Popular Democrática de Corea). <b>Idioma(s):</b> albanés. <b>Número de páginas:</b> 2
6.	<b>Descripción del contenido:</b> La Orden del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos notificada establece medidas de protección contra el brote de fiebre aftosa detectado en la región de Sadong, P'YONGYANG-SI (República de Corea). Se prohíbe la importación en el territorio de Albania de animales vivos (domésticos y salvajes), incluidos los bovinos, porcinos, ovinos y caprinos, provenientes de dicha región; se prohíbe igualmente la importación en el territorio de Albania de carne y productos cárnicos de estos animales y de leche provenientes de las regiones mencionadas. El origen de los productos se garantizará mediante un certificado veterinario. Asimismo, se prohibirá la importación en el territorio de Albania de piensos que contengan productos de origen animal y la importación de materiales biológicos no estériles procedentes de la región de Sadong, P'YONGYANG-SI (República de Corea).
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas. Proteger la salud de las personas y los animales en el territorio de Albania contra el brote de fiebre aftosa registrado en la región de Sadong, P'YONGYANG-SI (República de Corea).
8.	<b>Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia:</b> protección de la salud de las personas y la sanidad animal contra la fiebre aftosa, mediante la prohibición de la importación y tránsito de animales vivos y sus productos.

9.	<p><b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b></p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) Capítulo 8.5: Fiebre aftosa</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
10.	<p><b>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> notificaciones recibidas el 19 de febrero de 2014 por la Organización Mundial de Sanidad Animal, relativas al brote de fiebre aftosa registrado en la región de Sadong, P'YONGYANG-SI (República de Corea), conforme al Código Sanitario para los Animales Terrestres.</p>
11.	<p><b>Fecha de entrada en vigor (día/mes/año)/período de aplicación (según corresponda):</b> 28 de febrero de 2014</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p>
13.	<p><b>Textos disponibles en:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>General Directorate of Agriculture Services and Fishery  (Dirección General de Servicios Agropecuarios y de la Pesca)  SPS Enquiry Point - Albania  Teléfono: +(355 4) 2 259 333  Fax: +(355 4) 2 259 333  Correo electrónico: mbumk_sps@yahoo.com  Sitio Web: <a href="http://www.bujqesia.gov.al/">http://www.bujqesia.gov.al/</a></p>